

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Andrea Ríos

Julio 24 de 2018

No autoinfligirse daño tributario: Primera consigna Duque

La primera recomendación para dejarse de hundir en el pesado lodo de la insostenibilidad fiscal es no autoinfligirse daño tributario. Luce claramente preocupante que se continúe pregonando que la economía colombiana se autoenderezará por cuenta de: i) la reducción del Imporrenta empresarial del programado 33% (según Ley 1819 de 2016) hacia un 25%-30%; o ii) supuestas ganancias hasta de \$20 billones de mayor recaudo como resultado de la mejor gestión de la Dian o de las “maravillas” que haría la factura electrónica (ya en operación y con obligatoriedad total desde 2019).

Tal vez no se ha entendido a cabalidad que la principal virtud de la factura electrónica tiene que ver más con la posibilidad de que las Pymes logren negociarlas en el mercado de valores (evitando fuertes descuentos por parte de sus grandes clientes) que con ganancias en formalización. Estas han sido solo significativas en el caso de Chile y atribuibles a su buena institucionalidad fiscal, pero lo han sido mucho menores en los casos de México o Perú (ver *Enfoque* No. 97 de mayo de 2018).

Estos cantos de sirena fiscales los pregonó años atrás la derecha Republicana de Reagan (*supply-side economics*), con serios reveses en los llamados déficits gemelos externo-fiscal para finales de los años ochenta (ver http://anif.co/sites/default/files/torre_de_marfil_179.pdf).

Más recientemente, la Administración Trump ha revivido este ingenuo enfoque, agravando el déficit fiscal de los Estados Unidos hacia cerca del 5% del

PIB para el 2019, en momentos en que su relación Deuda Pública/PIB consolidada ya bordea el 110%. Al combinarse esta frágil situación fiscal con la absurda guerra comercial que ha emprendido Trump contra China y también contra la Unión Europea, ahora luce probable que terminemos en una recesión económica global en 2019-2020 (ver *Comentario Económico del Día* 29 de mayo de 2018).

Dada la gravedad de la situación fiscal de Colombia, vale la pena entonces ilustrar en qué consisten estos potenciales daños de perforación fiscal autoinfligida. Ojalá que el equipo económico que entra con la Administración Duque (2018-2022) logre atajarlos.

Días de “feria IVA”. Como si la situación fiscal no fuera apremiante, se ha venido hablando de que, para promover el consumo, se tendrán determinados días al mes en que no se facturará el IVA. ¿Se imaginan el dolor de cabeza que tendrá la Dian a la hora de tratar de identificar cómo es que se acomodan las ventas precisamente en ese día para eludir ese recaudo? Recientemente ilustramos cómo la eficacia del IVA en Colombia es tan baja como un 33% por cuenta de esa peligrosa combinación de perforación-elusión-evasión, lo cual vendría ahora a agravarse con este “autogol fiscal” que plantea la nueva Administración.

Devolución del IVA a turistas. En general, Colombia no luce como un país caro a los ojos del turista, salvo por el componente de transporte. La elasticidad devolución del IVA-atracción de turistas debe ser bastante baja; creemos que allí priman otros

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Andrea Ríos

elementos a la hora de decidir visitarnos. Si bien la relación Turistas/Población es tan baja como un 6% en Colombia (vs. el 30% de México) y la relación Re-integros/PIB es solo del 2.1% en Colombia (vs. 7% de México), el instrumento de “alivios tributarios” no luce como la variable indicada para intentar mejorar dichos indicadores. Para tal propósito cuentan mucho más los elementos de adecuada infraestructura y de atención al turista (ver *Comentario Económico del Día* 16 de mayo de 2018).

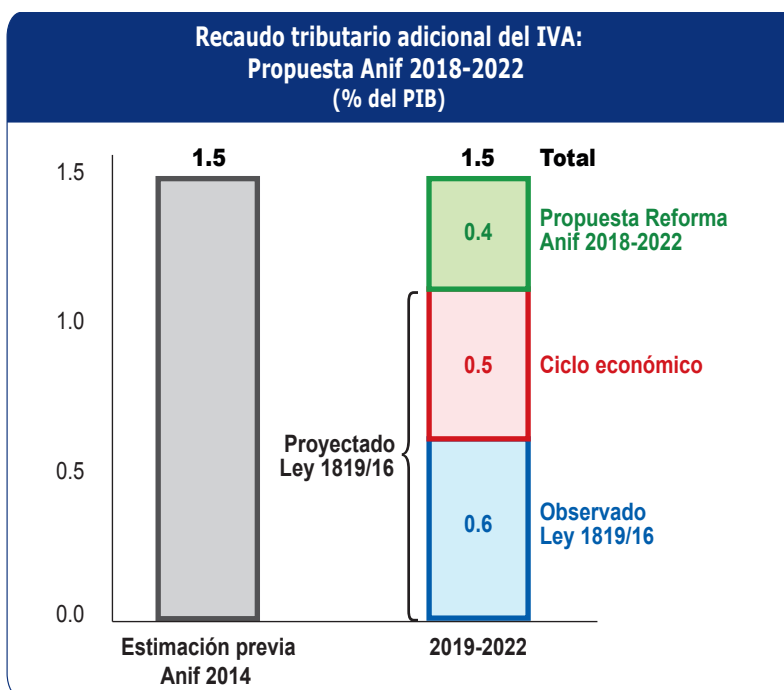
Devolución del IVA a estratos bajos en la canasta básica. Anif ha venido insistiendo en la importancia de ampliar la base del IVA, eliminando los tratamientos a tasas preferenciales, con excepción de aquellos bienes y servicios que hoy ya están exentos o a tasa diferencial dentro de la canasta básica (ver *Informe Semanal* No. 1415 de junio de 2018).

Así, muchas de las posiciones del IVA que hoy están al 0% o al 5% deberían pasar a la tasa general del 19%. Se mantendrían solo las tres tasas vigentes del 0%, 5% y 19% y las únicas excepciones a la tasa del 19% serían los bienes y servicios que hoy tienen tratamiento especial dentro de la canasta básica. De esta manera, el 35% de la canasta básica que hoy no está afectada por IVA de ningún tipo continuaría

así. Este esquema podría aportar hasta un 0.4% del PIB en recaudo adicional proveniente del IVA (ver gráfico adjunto).

Ahora bien, para mitigar el efecto regresivo generado en la canasta por cuenta del incremento de la tasa del 16% al 19% en la porción del 30% de la canasta, diversos analistas y hasta multilaterales han insinuado que se monte un programa de devolución de ese cobro del IVA a los estratos bajos. Aunque ese esquema ha sido relativamente exitoso en Uruguay, Anif considera que en Colombia esta sería otra “servida en bandeja” para la corrupción, que como bien sabemos ha saqueado la Dian en esquemas similares de devolución del IVA en supuestas exportaciones.

Anif considera mejor alternativa destinar un 0.2% del PIB para gasto social adicional en Familias en Acción para mitigar el efecto de encarecimiento marginal en la canasta básica a los estratos más pobres. Esto implica que la ganancia en recaudo neto del IVA vendría a ser del 0.2% del PIB (= 0.4% ganado al ajustar tarifas del 0% y del 5% al 19% - 0.2% del PIB destinado a Familias en Acción). Esta es una forma más eficaz y con menor drenaje del recaudo a la hora de pensar en aliviar el efecto del IVA sobre el consumo de los estratos bajos.



Fuente: cálculos Anif con base en MHCP y Dian.